

3-4

Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Filosofía y Estudios Superiores.

"EL MATRIMONIO PREHISPANICO AZTECA"

T E S I S

que para el exámen profesional de
MAESTRO EN CIENCIAS HISTORICAS
(Subsección de Antropología)

presenta

ANA MARGARITA GAMIO DE ALBA.

1 9 4 1 .



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS MUY AMADOS PADRES EL SR. DR.

DN. MANUEL GAMIO Y SRA. DÑA. MARGARITA LEON DE GAMIO

CON MI CARINO Y GRATITUD.

A MI ESPOSO EL SR. LIC. DN. CARLOS H. ALBA

Y A MI HIJO CARLITOS ALBA GAMIO

CON TODO MI AFECTO.

"EL MATRIMONIO PREHISPANICO AZTECA".

I N D I C E .

INTRODUCCION.....	1.
ANTECEDENTES Y REQUISITOS.....	2.
DERIVADOS DEL MATRIMONIO.....	14.
DIOSES DEL AMOR Y LA GENERACION.....	16.
VICIOS DEL MATRIMONIO.....	18.
DIVORCIO.....	22.
BIBLIOGRAFIA.....	25.

=====

I N T R O D U C C I O N .

Entre los factores más importantes que determinan el carácter de la familia y consecuentemente de la sociedad, se cuenta el matrimonio. En nuestro medio esta institución presenta varios aspectos evolutivos correspondientes a los diversos elementos que forman la población. El matrimonio de los indios y principalmente de los que todavía viven de manera primitiva, presenta características que son continuación de las que se observaban antes de la Conquista, en tanto que en el matrimonio de mestizos esas características solo ocurren en ocasiones y esto en proporción insignificante.

Como una modesta contribución al conocimiento de la institución matrimonial en México, vamos a referirnos a algunos de sus antecedentes prehispánicos relativos a los aztecas o mexicanos.

ANTECEDENTES Y REQUISITOS.

Entre los antiguos mexicanos, la educación que los padres daban a sus hijos, era de profunda moralidad, siendo los varones educados por el padre y las mujeres por la madre desde su más tierna edad. Se les inculcaba el temor a sus dioses; el amor, respeto y obediencia a sus padres; consideración para con los ancianos y el concepto del cumplimiento del deber, y de manera especial, a las mujeres se les retenía en sus hogares ocupadas en labores femeninas, haciéndoles comprender el valor de la honestidad y el recato.

Cuando terminaba la educación familiar y llegaban a la edad de doce años la mujer y quince el hombre, los padres exhortaban finalmente a sus hijos a huir de los vicios y a ser virtuosos, nobles y leales, y a las mujeres, a ser honradas y buenas esposas.

Entonces comenzaba para los jóvenes de ambos sexos la educación pública. Los varones eran entregados por sus padres al sacerdote del "Calmecac" o al superior del "Tepuchcalli"¹ llamado "Tepuchtlatoque", las niñas eran llevadas igualmente al templo para servir a los dioses, en donde quedaban consagradas a su servicio solo por algunos años o para toda la vida, aunque también eran entregadas a las escuelas de mujeres o "Tepuchpan", de donde salían al cumplir su voto, o bien para contraer matrimonio antes de que se cumpliera el término (Manuel Orozco y Berra. Historia Antigua y de la Conquista de Mé

(1) De los cuales había 26 en la ciudad de Tenochtitlán o sea 1 en cada barrio.

xico. T. I. L. II. Cap. I. Pags. 215 y sigs.) También asistían al "Cuicoyan" academia de baile y canto.

R E Q U I S I T O S .

El matrimonio entre los aztecas antes de la llegada de Cortés, tenía; como en la actualidad acontece, ciertos requisitos indispensables sin los cuales no era posible su celebración.

Entre estos requisitos encontramos como primero, - el de la edad, pues consideraban como apta para contraerlo, la de veinte a veintidós años en el hombre y dieciséis en la mujer¹; y en segundo término, el de la autorización de los padres, aunque en realidad este último no puede tomarse como tal, pues como ya se ha dicho, los padres concertaban entre sí el matrimonio de sus hijos, y al hacerlo, daban tácitamente su consentimiento.

Otro requisito muy interesante era el del parentesco pues no podían casarse: los parientes en línea ascendiente y descendiente en todos los grados, esto es, padres con hijos y abuelos con nietos; los parientes en línea colateral igual, es decir, los hermanos entre sí; los parientes en línea colateral desigual, o sea, los primos entre sí y los tíos con los sobrinos, salvo el caso de un hombre con su prima materna; los parientes por afinidad, que es lo mismo que los cuñados entre sí y los yernos con los suegros, salvo el caso de la viuda que contrae matrimonio con el hermano de su difunto esposo, para salvaguar

(¹) Zurita, Pag. 58.

dar los hijos y bienes de la familia; las personas ligadas por parentesco legal, o sea, el tutor con su pupilo; el hijo con la concubina de su padre y por último, tampoco podían casarse los sacerdotes y sacerdotisas que se habían dedicado en el templo al servicio de los dioses, quienes, además, debían guardar la castidad en forma estricta.

Cuando alguna persona de cualquier sexo que fuese, que estuviera dedicada al templo y fuese sorprendida en ayuntamiento sexual era castigada con la muerte y se le incautaban los bienes (Anales Museo Nacional, Pag.103), solo que la pena se aplicaba secretamente para evitar que la noticia trascendiera al público y se hiciera escandaloso el asunto.

Las doncellas llevaban una concha colgada del cuello a manera de collar, que indicaba su estado, la cual no se quitaban nunca sino hasta el día de su matrimonio, en que la entregaban al marido. A semejanza de las costumbres que rigen en nuestra época, el matrimonio prehispánico podía celebrarse bajo la base de separación de bienes o de sociedad conyugal, es decir, de poseer sus bienes separadamente o de unir lo que cada cónyuge aportaba, recogiendo cada uno sus propiedades en caso de separación o de divorcio.

No era bien visto que la mujer o los miembros de su familia hicieran las gestiones necesarias para conseguir marido a las hijas, razón por la cual era el padre del joven quien daba los primeros pasos para que el matrimonio de su hijo pudiera efectuarse, considerándose -

como esponsales las promesas que se hacían entre sí los padres de los futuros contrayentes.

Era pues, el padre de familia quien decidía la edad en que su hijo debía contraer matrimonio, la cual generalmente fluctuaba entre los veinte y los veintidos años, así como la fecha aproximada en que la ceremonia podía efectuarse, lo que acontecía, por regla general, durante la décima sexta fiesta movable que los mexicanos tenían. (Fray Bernardino de Sahagun, Historia de las Cosas de Nueva España, T. I.L.II, Cap. XIX, Pag.117 y Sigs.)

Habiéndose decidido el padre a casar a su hijo, llamaba a éste y le hablaba acerca de su decisión, diciéndole que ya estaba en edad apta para el matrimonio y que debía tomar mujer, a lo que contestaba el hijo dándole las gracias. Acto seguido, el padre del futuro contrayente reunía en su casa a los miembros de su familia para ponerlos al tanto del asunto y darles la feliz noticia, determinando, entre todos ellos, qué mujer era la que más le convenía para darle por esposa; por supuesto que a esta reunión o consejo de familia también concurría el hijo casadero, quien agradecía con los discursos acostumbrados y las frases de ritual, tanto a su padre como al resto de sus familiares, todos los beneficios que de ellos había recibido, incluyendo el de prepararle el matrimonio. (M.Orozco y Berra, Historia Antigua y de la Conquista de México, T.I.L. II.Cap. I. Pags. 223 y - Sigs.)

Habiéndose señalado en el consejo familiar la jo-

ven que iba a ser la compañera del mozo, se tomaban los servicios de las casamenteras o "titici", llamadas también "cihuatlanque", que eran ancianas honradas que se encargaban de visitar a la familia de la muchacha para hablar con los padres acerca del matrimonio; estos últimos daban, por lo general, respuesta afirmativa después de varias visitas y de haber celebrado todos los miembros de esta segunda familia una reunión en la que se acordaba aceptar las proposiciones de dicho enlace.

Las casamenteras volvían nuevamente a hablar con el padre del joven para darles cuenta y razón de la aceptación de la familia de la futura nuera, acudiendo entonces a los adivinos o agoreros, que eran los sacerdotes, para inquirir acerca de qué fecha era la más propicia para que la ceremonia nupcial tuviera efecto. Esto se sabía examinando los signos bajo los cuales habían nacido los futuros esposos; si coincidían, indicaban felicidad durante la vida matrimonial, pero si no sucedía esto, era señal de que ella no iba a ser buena esposa, y los tratos para efectuar el matrimonio se suspendían y no se llevaba a cabo. En el primer caso se señalaban como días más prósperos los marcados con los signos "Acatl", "Ozomatli", "Cipactli" y "Cuahutli". (Fray B. de Sahagun, T. II, L. XVI, Cap. XXIII, Pags. 150 y Sigs.)

Cuando los mancebos y muchachas (que como ya dijimos se educaban en los citados colegios especiales generalmente anexos al templo y de donde solo salían para casarse) eran llamados por sus padres para comunicarles

sus deseos de que contrajeran matrimonio, tenían que pedir licencia a sus superiores para poder separarse del plantel, ^{la} que casi siempre les era concedida. Si algún joven educando rehusaba casarse, era reconvenido por ello, y si después de esto insistía en no hacerlo, quedaba obligado a guardar perpetua continencia. (Fray Diego de Durán, Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme, T. II, Cap. VI. Pag. 80.)

Una vez avisado el hijo que tenía que separarse de sus familiares preparaban comida, hacían tamales, molían cacao, condimentaban un guiso llamado "mulli" y compraban un hacha; invitaban a los mancebos y al encargado de éstos, el "Tepuchtlatoque", para que en casa del futuro cónyuge comiesen todos; después de la comida, los parientes mas ancianos se sentaban y ponían delante de éste y sobre el suelo, el hacha comprada, lo cual significaba que el muchacho se separaba del colegio para casarse; habiendo dado su asentimiento el "tepuchtlatoque", tomaba el hacha y salía en unión de los mancebos, dejando ya en la casa paterna al joven designado. (B. de Sahagun, Ibidem T. II. L. VI. Cap. XXIII, Pag. 150 y sigs.)

Parece que cuando los mancebos que se encontraban en el "Tepuchcalli" y no tenían padre o familia que avisara e invitara al "Tepuchtlatoque" a la ceremonia del hacha, pero que deseaba contraer matrimonio, tenían que pagar a aquel entre diez y veinte mantas de las llamadas "quachtli" para poder abandonar el colegio. Entonces el muchacho recibía el nombre de "Tlapaliuhcatl"

que significa casado. (B. de Sahagún, T.II.L.II, Cap.VI, Pag. 293).

Respecto de las jóvenes educandas, cuando una de ellas iba a casarse, sus padres y parientes preparaban también una comida y se dirigían al "Tepuchpan". Ya dentro del templo, tendían delante del dios una gran manta y encima de ella colocaban las viandas en cecudillas de madera, consistentes en codornices, patos y otras aves, tres grandes "tamalli" de maíz y además, flores, incienso y copal y cañas para fumar, como un signo de ofrenda. Hecho esto, un pariente de la joven dirigía un discurso a la "Tecuacuitli" o superiora, dándole las gracias por el esmero con que la joven había sido tratada, y pidiendo, al mismo tiempo, el permiso necesario para que pudiera salir del plantel a tomar estado, la superiora autorizaba la salida y la joven era conducida regocijadamente a su casa por todos sus parientes. (Durán, Ibidem, Segunda Parte, Cap. II.)

Una vez señalada la fecha para el matrimonio, los familiares del joven hacíanlo saber a los de la novia y se comenzaban a hacer todos los preparativos para las ceremonias rituales, los banquetes, la presentación de mantas, esteras y otros regalos y se invitaba a las familias y personas que deseaban asistieran a la ceremonia.

El día de la boda llegaban temprano a la casa del novio los mozos del "Tepuchcalli" con el superior, y al mediodía los demás invitados, a quienes se les daba de

comer y beber abundantemente, obsequiándoseles, además, con flores y cañas para fumar. A su vez, cada uno ofrecía algún obsequio o don, según su posición social y su situación económica, pues hasta los más pobres obsequiaban maíz.

Por la tarde, en la casa de la novia, bañaban a ésta y le adornaban brazos y piernas con plumas rojas, pegándole también marmaja en el rostro con el fin de hacerla hermosa; la sentaban en una estera o "petatl", cerca del hogar donde se encontraba encendido el fuego sagrado y según Orozco y Berra, *Ibidem*, (T.I.L.II, Cap.I, Pag.223), los ancianos de su familia le hacían razonamientos y la exhortaban a que fuera buena esposa y a que cumpliera puntual y fielmente con sus obligaciones, a lo que ella respondía, según la costumbre de este ceremonioso pueblo, dando las gracias con las frases de fórmula.

A la puesta del sol llegaban a la casa de la novia los parientes del novio, para llevarla consigo a la habitación de éste. El traslado se hacía generalmente al anochecer y a costas de una matrona o comadrona, que iba rodeada de todos los parientes y familiares y de cuatro mujeres que llevaban sendas teas de pino encendidas para alumbrar el camino (Código Mendocino, Partida II, - Pag.126). También solían llevar a la desposada a pie o en unas andas (2a. parte de la Crónica General de las Indias de Francisco López de Gómara, T. II, Pag.302). Cuando la comitiva llegaba a la casa del novio, salía és

te personalmente a recibir a su futura esposa llevando un braserillo o especie de incensario con brasas encendidas quemando incienso y copal y daban otro igual a la novia para que mutuamente se zahumaran.

Terminada esta ceremonia, el mozo cogía de la mano a su prometida y la llevaba hasta el aposento ya adornado y que estaba especialmente destinado para celebrar en él el desposorio, acompañándolos los parientes, amigos e invitados cantando y bailando, con lo que denotaban el gusto y la satisfacción que esa nueva unión les producía.

Una vez ahí, el sacerdote, según el Códice Ramírez, o las casamenteras según Bernardino de Sahagún, sentaban a los contrayentes sobre una estera nueva, situada en el centro de la habitación y junto al fuego sagrado, colocando a la mujer a la izquierda del varón. Después — la madre del novio vestía a su nuera con un hermoso — "huipil" o camisa, muy bien tejido y a veces bordado, poniendo a sus pies una enagua igualmente bonita y adornada; a su vez, la madre de la novia cubría a su yerno con el "ayatl" o manta tan adornada como las prendas anteriores y que estaba sobre el hombro, colocando a sus pies un "maxtli" muy bien tejido. En seguida era atada una punta del "huipil" de la mujer con otra del "ayatl" del hombre, acción que significaba la unión perpétua entre marido y mujer; al mismo tiempo, los nuevos esposos se obsequiaban mutuamente con vestidos y otras prendas de ropa, y —

también obsequiaban con mantas, el hombre a los parientes de su esposa y la mujer a los familiares de su marido.

Llevaban después a los contrayentes, en unos platos de madera, alimentos y otras viandas como tamales y "molli", para que el marido diera de comer a la esposa con la mano y en la boca de ésta cuatro bocados, y ella, a su vez, otros cuatro a su marido, aunque antes de esto, la madre del novio acostumbraba lavar la boca de su nuera.

Por último, los parientes y demás visitantes dejaban solos a los contrayentes, quienes eran encerrados en la alcoba preparada al efecto por espacio de cuatro días durante los cuales no se bañaban, no obstante estar acostumbrados a hacerlo frecuentemente; ayunaban, hacían penitencia, y absteníanse de contacto carnal, con el fin de lograr de los dioses el hacer de ellos buenos esposos y tener hijos, pudiendo salir de ahí sólo para efectuar sus necesidades más apremiantes. Las casamenteras quedaban de guardia durante los cuatro días y cada mañana sacaban la estera donde habían dormido los esposos, la sacudían muy ceremoniosamente y la volvían a colocar en la alcoba.

Para que hicieran penitencia acostumbraban colocar en los cuatro lados de la estera unas púas de maguey con las que se picaban orejas y lengua hasta hacer salir sangre y al mediodía y a la medianoche ponían in-

cienso y copal en el hogar encendido y colocaban alimentos y comidas como ofrenda a los dioses.

Para la cuarta y última noche, arreglaban una cama juntando dos esteras, arriba de estas colocaban una piel de tigre y encima de todo sus mejores mantas de algodón tejidas especialmente para el matrimonio, poniendo en medio de la aderezada cama unas plumas y una piedra verde que probablemente era el "chalchihuitl" o jade fino.

Al quinto día, ya consumado el matrimonio, tomaban las esteras, la ropa y las ofrendas para llevarlas a depositar al templo. Si en la cámara nupcial encontraban algún carbón o ceniza, suponían que era señal de que no habían de vivir mucho, pero si por el contrario lo que encontraban era un grano de maíz o cualquiera otra semilla, lo tomaban como signo de una larga existencia y de fertilidad y felicidad conyugales. También acostumbraban bañar a los esposos sobre unas esteras de juncos o tules verdes y eran los sacerdotes quienes les echaban agua por cuatro veces a "manera de bautismo o bendición" (historia Eclesiástica Indiana, Fray Gerónimo de Mendietta. L. III: Cap. XXV, Pag. 126 y Sigs), en honor del dios del agua "Tlaloc" y otras cuatro en honor del dios del vino "Omotochtli", después los vestían con ropa limpia y nueva, adornando la cabeza de la mujer con una pluma blanca y las manos y pies con plumas rojas y daban al marido un incensario para que zahumase su casa y echa

ra de ella a ciertos demonios.

Los parientes comunes los acompañaban a su casa cantando y bailando; se obsequiaban entre sí nuevamente con mantas y otros regalos y se celebraba otra fiesta - con abundante comida y bebida.

De lo que anteriormente ha quedado relatado nació entre los cronistas coloniales el problema de saber si - el matrimonio entre los aztecas, tal y como lo practicaban, era o no legítimo. El mismo Méndieta asegura que sí lo era, puesto que el rito, la ceremonia y la presencia del sacerdote o de las casamenteras lo sancionaban como tal.

Igualmente se ha discutido respecto del carácter religioso o privado del matrimonio. Para algunos autores, como Alfredo Chavero (México a Través de los Siglos T. I, Cap. V. Pag. 119 y sigs.), el matrimonio no era - sino un acto privado, familiar, limitando la intervención del sacerdote a fijar el día propicio para su celebración; Orozco y Berra se inclina por la afirmación de - que la ceremonia era efectuada por las "titici" o casamenteras, sin intervención sacerdotal; Diego de Durán niega igualmente el carácter religioso de la ceremonia, afirmando que la intervención sacerdotal se efectúa después de ella (Durán, Ibidem, Cap. VI, Pag. 80). Por el contrario, el Códice Ramírez; que es una fuente muy importante para estos estudios, nos indica en sus jeroglíficos - que los sacerdotes sí tomaban parte en la ceremonia --

y que eran ellos quienes efectuaban todos los actos de aquella, de donde resulta que la ceremonia matrimonial sí tiene carácter religioso.

DERIVADOS DEL MATRIMONIO.

Casos de no virginidad, adulterio, su
cesiones, partos, tutela.

Los aztecas eran muy celosos de la integridad de sus mujeres, pues si no llegaban puras al matrimonio, además de ser repudiadas por el marido, se hacía público el hecho con palabras afrentosas para la mujer (Veytia, Hist. Antigua de México, T. II. Pag. 26 y Sigs.); en este caso, el repudio era admitido, por lo general, sin -- protesta alguna.

En caso de adulterio, éste tenía que ser probado por el marido mediante la presencia y el dicho de testigos y por la confesión del culpable¹; la pena que se aplicaba a la mujer adúltera y a su cómplice era terrible, -- pues debía morir por medio de lapidación en la plaza pública, y sólo en el caso de ser nobles eran castigadas -- con pena de cárcel. Cuando el marido castigaba por su -- propia mano a la esposa por indicios o sospechas de adulterio, y aún por haberla sorprendido "in fraganti", se -- le castigaba con la muerte, pues solo la autoridad podía aplicar penas (Códice titulado El Libro de Oro, de Fray Andrés de Alcobiz) La pena de muerte se aplicaba a la mujer aunque ésta fuese perdonada por su marido.

(1).-- Kohler Ibidem, Pag. 47.

En caso de incesto, o sea la unión sexual entre padres e hijos, entre hermanos, entre suegro y yernos y entre padrastros e hijastros era considerado como un delito, y como tal, era reprimido castigándose a ambos culpables, ahorcándolos con una cuerda retorcida con un palo, es decir, se les aplicaba la pena de muerte por garrote. (Anales del Museo Nacional, T. LL. Historia de los mexicanos por sus pinturas, Pag. 103).

Los hijos varones eran los únicos que tenían el derecho de heredar a sus padres, estando excluidas las mujeres,¹ y cuando el autor de la herencia había contraído varios matrimonios, entonces era el hijo mayor de la esposa principal quien adquiría los bienes y títulos de su padre, por lo que podemos decir, que existía entre los aztecas el derecho de primogenitura o mayorazgo.

Ahora bien, en caso de que no hubiese hijos varones de la esposa principal, y sí de esposas secundarias, la herencia recaía en el hijo más capacitado, y a falta de éste, al hermano mayor o al hermano menor del difunto.

También sucedía que cuando el hijo mayor de la esposa principal resultaba inepto o incapaz de poder manejar los bienes de la herencia, los jueces podían nombrar en su lugar a cualquiera otro de los hijos varones,

(1). Kohler, El Derecho de los Aztecas, Pag. 116.

con la condición de que éste último proveyera a las nece-
sidades de aquel.

Los hijos favorecidos con la herencia tenían la o-
bligación, antes de entrar en posesión de ella, de en-
cerrarse en un convento por espacio de un año para pu-
rificar-se por medio de oraciones y rígidas penitencias,
así como también la de atender a las necesidades de la
familia. Solo en el caso de que los herederos fuesen -
menores de edad, los bienes eran administrados por un -
tutor especial nombrado por los jueces.

El padre podía desheredar a sus hijos cuando fue-
ran irrespetuosos, incorregibles, crueles, cobardes o de-
rochadores, y al mismo tiempo, no podían heredar los hi-
jos que habían faltado al respeto a la memoria del autor
de la herencia o que no hubieran respetado.

En algunos casos acostumbraban los aztecas dar -
tutores a sus hijos nombrando en su testamento la perso-
na que mejor les parecía, aunque la tutela más común y
que no se instituía en testamento alguno era la que e-
jercían a la muerte del padre, los hermanos de éste que
contraía matrimonio con la viuda para cuidar de los bie-
nes y velar por sus sobrinos; cuando los hijos quedaban
en la orfandad, eran los hermanos mayores quienes debían
cuidar de los menores y a falta de ellos los abue-
los paternos.

DIOSES DEL AMOR Y LA GENERACION.

A pesar de que los dioses aztecas carecían de esposa, había algunos que presidían el amor. De este modo "Tlazolteotl", palabra derivada de "tlazoli" (basura), - era la diosa de los amores eróticos, deshonestos, en una palabra, diosa de la carnalidad; era conocida también -- con el nombre de "Ixcuina", y su tercero, "Tlazolcuani" significaba comedora de cosas sucias (B. de Sahagún, *Ibidem*, L. I. Cap. XII).

La diosa de los amores honestos era "Macuilxochiquetzalli", cuyo nombre significa, según Clavijero, Cinco Flores de Quetzal, y según Boturini, La del Abanico - de Cinco Flores y Plumas (Códice de Boturini, Pag. 14). (Clavijero, *Historia Antigua de México*, T. I. Pag. 237).

Tlaltecuhltli era el dios vengador del adulterio; los que morían por adúlteros eran llamados en general, - "tlazolteomiqui"; pero si era hombre se le decía "tlazolteotlahpaliuhque" que significa al que le aplastan la cabeza con una piedra, y a la mujer el de "tlazolteoci--huatl" o mujer liviana (Orozco y Berra, *Ibidem*).

Cuando de algún matrimonio nacía un hijo, tenían en cuenta el día y la hora en que venía al mundo, así co

mo el signo, y acostumbraban preguntar a los sacerdotes acerca de la fortuna, buena o mala del recién nacido. Inmediatamente después, los padres hacían votos y los ofrecían al colegio llamado "Calmecac" cuando era hijo de nobles, y se consagraba en esta forma al servicio de los dioses, o bien al "Tepuchcalli", en donde eran educados los hijos de los guerreros y nobles para el servicio militar (B. Sahagún, Ibidem T. I, L. III, Cap. IV, - Pags. 288 y Sigs.

Aunque no hay informaciones exactas respecto al ceremonial efectuado en niños nacidos de esclavos o de esclava y hombre libre o viceversa, es conveniente recordar que estos infantes no continuaban conservando el estigma de la esclavitud sino eran libres.

Según la mitología azteca, los dioses de la generación y del nacimiento se llamaban "Ometecutli Omecihuatl" y vivían en el "Omeyocan" o décimo tercer cielo, desde el cual eran enviados los niños al mundo. Esto nos explica el por qué a nacer se dice en lengua mexicana "descender de allá" (Eduardo Seler, Comentarios y notas a la Historia de Sahagún).

La diosa de los alumbramientos, representada por una tortuga se llama "Ayapochtli Icuic". "Teteo Innan" o madre de los dioses es la parturienta y las mujeres que morían de parto se convertían en "mocihuaquetzin", que significa lo mismo que muertas en la guerra o en el sacrificio gladiatorio, es decir, se les consideraba como heroínas y se suponía vivían en una mansión especialmen-

te destinada a ellas llamada "Cihuatlampa" o región de las mujeres y también región del ocaso o del sol poniente. (Notas y comentarios de Eduardo Seler, T. I, Cap. VII, Pag. 134).

"Piltzintecuhli" era el custodio de los niños nacidos de matrimonio, principalmente de los nobles. "Yohualticitl" era también la encargada de velar por los niños (O. y Berra, Ibidem T. I. Cap. VII, Pag. 136).

VICIOS DEL MATRIMONIO.

A pesar de que los mexicanos tenían un profundo respeto al matrimonio, toleraban y practicaban, aunque eran miradas con repugnancia, las relaciones que ahora llamamos ilegales, es decir, que el matrimonio como institución tenía ciertas prácticas que lo viciaban, prácticas que por lo demás, aún en la actualidad y dentro de una sociedad tan evolucionada como la nuestra, se ven.

El matrimonio entre los aztecas no ^{solo} fue monogámico, pues el hombre podía contraer a un mismo tiempo dos o más, para lo cual solo se le exigía el requisito económico de poder sostener a todas sus mujeres. Según afirma el historiador Chavero, existía una ley por la cual se obligaba a aquel que contraía matrimonio con varias mujeres a labrar un nuevo pedazo de tierra por cada esposa que tomase, limitándose en esta forma el abuso de llegar a tener muchas mujeres a las que no se podía mantener.

Por lo general, la gente humilde o pobre, que era la mayoría del pueblo azteca, sólo tenía una esposa, pues sus escasos medios económicos no le permitirían tener más, razón por la cual sólo los reyes, príncipes, nobles señores, ricos y principales eran los que tenían dos o más esposas, y por eso los misioneros encontraron la poligamia en tierras de Anahuac. De esa práctica nacía la grandísima ventaja de que, al no poder echarse auestas un peso superior a sus fuerzas, la familia no estaba expuesta a la miseria; pero no obstante esto, no dejaba de encontrarse entre los individuos de baja condición económica quien practicara la poligamia.

Pero de entre todas las esposas, una de ellas era la que consideraban como principal o legítima, quien como tal, era la que recibía honores y distinciones y cuyos hijos eran considerados por la sociedad como legítimos, teniendo el derecho de heredar los bienes y preminencias de su padre. Por el contrario, a las otras o esposas secundarias; las consideraban como concubinas y a sus hijos como bastardos, (O. y Berra, *Ibidem*, T. I, L. II, Cap. III, Pag. 271), aunque en realidad y legalmente hablando, ni las esposas eran concubinas sino esposas secundarias ni los hijos de éstas eran bastardos, pues todos los hijos, ya fuesen de esposa principal o de esposa secundaria, eran considerados, como hemos dicho ya anteriormente desde el punto de vista legal, como legítimos; Precisamente, con el objeto de establecer -

una diferencia entre las esposas, con las principales - contraían el matrimonio con todos los ritos de la ceremonia, y con las secundarias, el matrimonio era menos - solemne que el primero, pero no por eso dejaba de ser - legítimo. (El Conquistador Anónimo, en Colección de Documentos para la Historia de México, de Joaquín García Icazbalceta, T. I, Pags. 583 y 584):

Además de estas dos diferentes clases de matrimonio, existía, como es natural, el amancebamiento, es decir, había personas que hacían vida marital sin haber -- contraído matrimonio entre sí, o bien la vida en común - de un hombre casado con otra mujer.

Y por último, tenían una institución muy semejante al moderno matrimonio a prueba, que consistía en la - unión de un hombre casado o soltero con una mujer, por - determinado tiempo, celebrado con el fin de llegar a saber si convenía o no celebrar el matrimonio definitivo; y así, los hijos de los nobles principalmente, acostumbraban pedir las hijas a las madres para hacer con ellas vida marital. En caso de que sobreviniese el nacimiento de un hijo de ambos, la mujer tenía el derecho de exigir al hombre el matrimonio definitivo y si éste aceptaba, se practicaba conforme al ceremonial ya conocido; - en cambio si se negaba a aceptar las exigencias de la - mujer, tenía la obligación de separarse de ella y devolverla a su familia para siempre, cesando permanentemente las relaciones entre ambos.

La mujer principal recibía el nombre de "cihuatlantli"; la esposa secundaria el de "cihuavilli" y la esposa temporal el de "tlacallálcahuilli". (Torquemada, La Monarquía Indiana, T. XII, Cap. III).

En resumen, la unión entre hombre y mujer entre los aztecas, podía ser:

1o.- La de un hombre con una mujer por medio de una ceremonia solemne.

2o.- La de un hombre casado en matrimonio solemne, con una o más mujeres, por medio de una ceremonia menos solemne.

3o.- La de un hombre casado con una mujer, a prueba o temporalmente.

4o.- La de un hombre casado, con una o más mujeres solteras, sin haber celebrado matrimonio con éstas.

5o.- La unión de un hombre soltero con una o más mujeres sin haber contraído matrimonio con ninguna, pero haciendo vida común.

Aunque la poligamia estaba permitida, según ha podido verse, entre las esposas de un mismo marido había una jerarquía o clasificación especial que se basaba, al mismo tiempo que en la antigüedad de la celebración del matrimonio, en la solemnidad del acto. De este modo, se consideraba a las mujeres como esposa principal y esposas secundarias; era esposa principal la mujer que había contraído matrimonio con todos los ritos, respecto a otra u otras que lo hubiesen contraído menos solemne,

o bien, aquella que lo había celebrado con posterioridad a un primero; las que no se encontraran en los casos anteriores, eran, lógicamente, las esposas secundarias.

A la mujer, en cambio, le estaba vedado el contraer matrimonio dos o más veces, salvo el caso de la viuda, la cual, muerto el marido sí podía contraer nuevas nupcias. Esto sucedía entre cuñados, es decir, -- cuando a la muerte del esposo, la viuda contraía matrimonio con el hermano de aquél, con el objeto de que éste último velara por la educación de los hijos y la conservación de los bienes del difunto.

En este caso, la patria potestad que siempre recaía en el padre, pasaba a la madre mientras permaneciera soltera; en caso de que contrajera matrimonio con su cuñado pasaba a manos de éste, y si se casaba con un extraño, recaía entonces en los abuelos paternos o maternos. Cuando la patria potestad pasaba a manos de otro individuo que no fuera el padre, se limitaba a cierto grado, pues entonces los hijos no podían ser vendidos como esclavos, ya que es sabido que los padres acostumbraban venderlos como tales cuando fueran incorregibles o bien cuando sus dificultades económicas fueran muy grandes.

DIVORCIO.

Quando los esposos desavenidos desaban separarse o divorciarse se presentaban ante los jueces alegan-

do cada uno sus razones para obrar así. Los encargados de hacer justicia estudiaban la petición, tomaban en cuenta las causas que cada parte alegaba y los amonestaba para que se reconciliaran y viviesen en paz.

Si los esposos, haciendo caso de los consejos de los jueces regresaban a su casa, el juicio terminaba, pero si por el contrario, insistían en la separación, el juez los despachaba ásperamente de la Sala del Tribunal. Se hacía esto a causa de que el divorcio no era bien visto por la generalidad del pueblo, por lo que los esposos debían regresar nuevamente durante varias ocasiones a pedir que el divorcio les fuera dado.

Al despachar a los esposos ásperamente la última vez, se les autorizaba tácitamente a divorciarse, pues los representantes de la justicia jamás autorizaban expresamente la separación (Torquemada, *Ibidem* L. XIII, Cap. XV).

Las causas que podían alegar los hombres, pues a las mujeres les estaba prohibido hacerlo, eran la esterilidad en la mujer y que fuese mala, floja, sucia y descuidada.

Realizada la separación, los hijos varones quedaban con el padre y las mujeres con la madre, siempre que fueren grandes, pues si eran todavía pequeños, todos quedaban con esta última; los bienes aportados al matrimonio eran recogidos por cada uno de los esposos.

Los esposos divorciados quedaban en aptitud de —

contraer nuevas nupcias, solo que la costumbre azteca prohibía terminantemente y bajo pena de muerte, que los divorciados se volviesen a casar entre sí y que siguieran teniendo relaciones sexuales.

Si la mujer era abandonada sin la autorización tácita de la justicia, esto es, sin divorcio, el hombre era castigado quemándole el pelo, para que fuese de todos conocido.

Tales son a grandes rasgos, las características distintivas del matrimonio entre los aztecas, institución familiar que tanto influyó en los destinos de ese viril pueblo.

En investigación que tenemos pendiente vamos a considerar las influencias que dichas características han ejercido en la vida familiar mexicana durante la Colonia y aún en los tiempos modernos.

México, D. F. Septiembre de 1941.

Ana Margarita Gamio de Alba
ANA MARGARITA GAMIO DE ALBA.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- ACOSTA José.
"Historia Natural y Moral de las Indias".
- 2.- ANALES DEL MUSEO.
"Historia de los Mexicanos por sus pinturas".
- 3.- ALCOVIZ Fray Andrés.
"El Libro de Oro", en Kohler.
- 4.- ALVA IXTLIXOCHITL Fernando.
"Obras Históricas".
- 5.- CONQUISTADOR ANÓNIMO.
(Colección Documentos para Historia de México,
publicada por Joaquín García Icazbalceta).
- 6.- CEBALLOS NOVELO Roque.
"Las Instituciones Aztecas".
- 7.- CORTES Hernán.
"Cartas de Relación".
- 8.- CÓDICE BOTURINI.
- 9.- CÓDICE MENDOCINO.
- 10.- CLAVIJERO Francisco Javier.
"Historia Antigua de México".
- 11.- CHAVERO Alfredo.
"México a Través de los Siglos", Tomo 1.
- 12.- DIAZ DEL CASTILLO Bernal.
"Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España".
- 13.- DURAN Fray Diego de.
"Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme".
- 14.- ESQUIVEL OBREGON Toribio.
"Apuntes para la Historia del Derecho en México".
- 15.- GAMIO Manuel.
"Forjando Patria".
- 16.- GARCIA ICAZBALCETA Joaquín.
"Nueva Colección de Documentos para la Historia de México".

- 17.- GAMIO Manuel.
"La Población del Valle de Teotihuacán".
- 18.- GARCIA ICAZBALCETA Joaquín.
"Historia de los Mexicanos por sus Pinturas",
en Anales del Museo Nacional.
- 19.- GAMIO Manuel.
"Hacia un México Nuevo".
- 20.- HERRERA Antonio de.
"Historia de las Indias Occidentales".
- 21.- HUMBOLDT Alejandro de.
"Ensayo Político sobre la Nueva España".
- 22.- KOHLER J.
"El Derecho de los Aztecas.
- 23.- KINGSBOROUGH Lord.
"Antiquities of Mexico".
- 24.- LOPEZ DE GOMARA Francisco.
"La Conquista de México", Segunda Parte de la
Crónica General de las Indias.
- 25.- WENDIETA Gerónimo de
"Historia Eclesiástica Indiana".
- 26.- WENDIETA Y NUÑEZ Lucio.
"El Derecho Mexicano Antes de la Conquista", en
REVISTA ETHNOS.
- 27.- MORENO Manuel M.
"La Organización Social y Política de los Azte
cas.
- 28.- MUÑOZ DE CAMARGO Diego,
"Historia de Tlaxcala".
- 29.- OROZCO Y BERRA Manuel.
"Historia Antigua y de la Conquista".
- 30.- SAHAGUN Fray Bernardino de.
"Historia General de las Cosas de Nueva España".
- 31.- Seler Eduardo.
"Comentarios y Notas a la Historia General de -
las Cosas de Nueva España de Fray Bernardino -
de Sahagún".
- 32.- SPENCER Herbert.
"The Ancient Mexicans".

- 33.- TORQUEMADA Juan de.
"La Monarquía Indiana".
- 34.- TORO Alfonso.
"Historia de la Suprema Corte de Justicia de -
la Nación".
- 35.- VEYtia Mariano.
"Historia Antigua de México".
- 36.- ZURITA Alfonso de.
"Breve y Sumaria Relación de los Señores y Ma-
neras que había de ellos en la Nueva España."
-



OF. CENTRAL